

Parents' Rights in ESSA, Section 1116

Referencia legal: Sección 1116 (af)

(1) *EN GENERAL: una agencia educativa local puede recibir fondos en virtud de esta parte solo si dicha agencia lleva a cabo actividades de divulgación para todos los padres y miembros de la familia e implementa programas, actividades y procedimientos para la participación de los padres y miembros de la familia en los programas asistidos en virtud de esta parte. consistente con esta sección. Dichos programas, actividades y procedimientos se planificarán e implementarán con una consulta significativa con los padres de los niños participantes.*

Desarrollará conjuntamente con, acordará y distribuirá a:

- Política escrita de participación de padres y familias en la educación local (a)(2)
- Política escrita de participación de padres y familias en la escuela (bc)
- Acuerdo escuela-padres (d)

Los padres deben participar en el desarrollo de estos documentos y ponerse de acuerdo sobre el producto final. Cada padre debe recibir una copia de cada uno de los mencionados anteriormente.

Evaluación anual (a)(2)(d) • La

evaluación debe llevarse a cabo con una participación significativa de los padres

Reserva de Fondos (a)(3)(B)

- Los padres deberán participar en las decisiones sobre cómo se asignan los fondos reservados para las actividades de PFE

Convoque una reunión anual e involucre a los padres de manera organizada, continua y oportuna (c)(1-5) • La reunión anual se realizará en un momento conveniente y todos los padres están invitados a asistir (c)(1) • Los padres deben estar proporcionó un número flexible de reuniones, como reuniones por la mañana o por la tarde y

pueden usar los fondos del Título I, Parte A para pagar el transporte, el cuidado de niños o las

visitas domiciliarias • Involucrar a los padres de manera organizada, continua y oportuna en la planificación, revisión y mejora del PFE actividades, incluida la Política de PFE y el Pacto entre la escuela y los padres

- Proporcionar a los padres:

o Información oportuna sobre programas o

Descripción y explicación del currículo en uso en la escuela o Si lo solicitan los

padres, oportunidades para reuniones periódicas para formular sugerencias y

participar en las decisiones relativas a la educación de sus hijos

Comunicación continua entre maestros y padres (d)(2)(AD)

- Discutir el compacto al menos una vez al año en las conferencias de padres y maestros en las escuelas primarias (d)(2)(A) •

Proporcionar informes frecuentes a los padres sobre el progreso de sus hijos (d)(2)(B) • Acceso razonable al personal (d) (2)(C) •

Garantizar una comunicación bidireccional regular entre el hogar y la escuela (d)(2)(D)

Creación de capacidad para la participación

Para asegurar la participación efectiva de los padres y apoyar una asociación entre la escuela involucrada, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, cada escuela y agencia educativa local asistida bajo esta parte (e)(1-2, 5, 14) • **Proporcionará** asistencia a los padres para que comprendan las normas y evaluaciones estatales (e)(1) • **Proporcionará** materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar la

logro (e)(2)

- **Garantizará** que la información se envíe a los padres en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender (e)(5) • **Brindará** apoyo razonable para las actividades de PFE (e)(14)116

Copyright © Aviso. Los materiales tienen derechos de autor © y marca registrada TM es propiedad de la Agencia de Educación de Texas (TEA) y no se puede reproducir sin el permiso expreso por escrito de TEA, excepto bajo las siguientes condiciones: 1. Distritos escolares públicos de Texas, escuelas chárter y Educación Los Centros de Servicio pueden reproducir y usar copias de los Materiales y Materiales Relacionados para el uso educativo de los distritos y las escuelas sin obtener permiso de TEA. 2. Los residentes del estado de Texas pueden reproducir y usar copias de los Materiales y Materiales relacionados para uso personal individual únicamente sin obtener el permiso por escrito de TEA. 3. Cualquier parte reproducida debe reproducirse en su totalidad y permanecer sin editar, sin alterar y sin cambios de ninguna manera. 4. No se puede realizar ningún cargo monetario por los materiales reproducidos o cualquier documento que los contenga; sin embargo, se puede cobrar un cargo razonable para cubrir solo el costo de reproducción y distribución.

Las entidades privadas o personas ubicadas en Texas que no sean distritos escolares públicos de Texas, Centros de Servicios Educativos de Texas o escuelas chárter de Texas o cualquier entidad, ya sea pública o privada, educativa o no educativa, ubicada fuera del estado de Texas DEBE obtener la aprobación por escrito de TEA y se le exigirá que celebre un acuerdo de licencia que puede implicar el pago de una tarifa de licencia o una regalía. Para obtener información, comuníquese con: Agencia de Educación de Texas, 1701 N. Congress Ave., Austin, TX 78701-1494; correo electrónico: copyrights@tea.texas.gov.